

La Plata, 14 de Marzo de 2018.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 17

Me dirijo a usted con el fin de informarle que a partir del Jueves 15 del corriente se implementa en su **totalidad** la operatoria indicada en la Nota Tipo nº 10/18, por consiguiente a los beneficiarios **NO** incluidos en el padrón online del Instituto, que cuenten con la certificación afiliatoria con código QR, corresponde brindar la atención por Acto Médico.

El sistema Fol2PM (profesionales médicos, autorización de prestaciones ambulatorias) devolverá una autorización indicando que se corresponde con un beneficiario fuera de cápita, en este caso debe presentar la planilla que corresponda de consulta y/o práctica completa en todos sus ítems. La facturación de acuerdo a la condición afiliatoria será automática por el sistema, en la planilla se incorporan los afiliados independientemente de su condición (obligatorio, voluntario, colectivo).

Cabe recordar que en el sistema Fol2EP (prestaciones en internación) ya se encuentra habilitadas desde el lunes 12 del corriente, según Nota Tipo 13/18.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar